



FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, a 20 de marzo de 2024, intervienen, de una parte D. PAU BELTRAN CABEDO, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra DÑA. MARGARITA MARTÍN FERNÁNDEZ, en su propio nombre, mayor edad, con D.N.I. 005696047M, con domicilio Calle Dulcinea, 5, Pozuelo de Calatrava, habiendo acreditado la capacidad en la documentación administrativa de la licitación, y D. JERÓNIMO DE LA CRUZ GALLARDO, Secretario Delegado del mencionado Patronato, exponen:

PRIMERO

Que por acuerdo de Consejo Rector, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, se aprobó el Inicio de Expediente de Contratación para la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACION DEL BAR PISCINA MUNICIPAL DE VALVERDE. El 28 de noviembre de 2023 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y el Pliego Técnico que han de regir la contratación, y cuyas copias literales se unen a este contrato.

SEGUNDO

Que por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, se acordó adjudicación administrativa de la explotación del bar de la piscina municipal del anejo de Valverde a Doña Margarita Martín Fernández por un importe de 1.200 € anuales.

TERCERO

Que según carta de pago de fecha de 7 de febrero de 2024, MARGARITA MARTÍN FERNÁNDEZ ha ingresado en la cuenta corriente del Patronato la cantidad de 120 € (CIENTO VEINTE EUROS), constituyendo la garantía definitiva como adjudicatario del contrato.

CUARTO

Que por Acuerdo de Consejo Rector, de fecha 22 de febrero de 2024, se adjudicó el contrato de referencia a MARGARITA MARTÍN FERNÁNDEZ, por importe de 1.200,00 € (MIL DOSCIENTOS EUROS) anuales y por un periodo de contrato de DOS AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prórrogas anuales, antes de la expiración del período inicial. En cualquier caso, la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá ser superior a OCHO AÑOS.



QUINTO

Cláusula de otorgamiento

D. D. PAU BELTRAN CABEDO, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real, en representación del mismo, y DÑA MARGARITA MARTÍN FERNÁNDEZ, en su propio nombre, se obligan al cumplimiento del contrato mencionado, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego Técnico que se transcriben en el antecedente PRIMERO, y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente CUARTO. Así mismo, el contratista muestra su conformidad con el contrato, las prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Ley 9/2017, de 8 denoviembre, de Contratos del Sector Público.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO DELEGADO

LA ADJUDICATARIA